

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8877 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 222/2000.- Construcción de vivienda familiar, en Camino de Las Pargas, del T.M. de Santomera. Promovido por Vivo Molina, Juana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8875 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 220/2000.- Construcción de taller de mantenimiento industrial y naval en nave existente en Torreciega, del T.M. de Cartagena. Promovido por Chegalo, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades

9071 Orden de 3 de agosto de 2000 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de los institutos de educación secundaria creados por conversión en las localidades de Abarán y San Javier.

La necesidad de continuar con el proceso de racionalización de la red de centros públicos en funcionamiento para adecuarla a las exigencias del nuevo sistema educativo ha motivado que, por Decreto n.º 101/2000 de fecha 21 de julio de 2000, se creen dos Institutos de Educación Secundaria por conversión en un único centro de otros Institutos que han venido funcionando hasta dicha fecha en las localidades de Abarán y San Javier.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Decreto n.º 101/2000 de fecha 21 de julio de 2000, y en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

DISPONGO

Primero.- Los Institutos de Educación Secundaria, creados por Decreto n.º 101/2000, de fecha 21 de julio de 2000, mediante la conversión en un único centro, que a continuación se relacionan, desarrollarán sus actividades como tales a partir del curso 2000/2001:

1. IES de Abarán (Cod. 30013441), por conversión de los Institutos de Educación Secundaria "Jesús García Candel" y "Sierra del Oro".

2. IES n.º 2 de San Javier (Cod. 30013451), por conversión de los Institutos de Educación Secundaria "Mar Menor" y n.º 3. Quedando constituidas las plantillas orgánicas como se reflejan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.- Los Institutos de Educación Secundaria a que se refiere el punto anterior darán continuidad a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, de las modalidades de Bachillerato y a los ciclos formativos de Formación Profesional que tuvieran autorizados los centros convertidos, así como, en su caso, a las enseñanzas establecidas por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, que tuvieran autorizadas hasta su extinción.

Tercero.-

1) Con el fin de garantizar la normal apertura y funcionamiento de los centros relacionados en el apartado primero la cobertura de los órganos unipersonales de gobierno de los nuevos Institutos se efectuará con efectos de 1 de julio de 2000.

2) Se destina definitivamente al nuevo Instituto de Educación Secundaria de Abarán y al n.º 2 de San Javier al Profesorado que, en cada caso, aparece relacionado en el Anexo II de esta Orden, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6-10).

La adscripción del Profesorado al que se refiere esta Orden se realizará con efectos del inicio del curso 2000/2001, no suponiendo modificación de su situación ni de los derechos que les correspondieran, contando, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Cuarto.- Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Gestión de Personal de esta Consejería para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la apertura y funcionamiento de los nuevos centros a que se refiere la presente Orden.

Disposición final primera.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposición final segunda.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 3 de agosto de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

PLANTILLAS ORGÁNICAS

Cod. 30013441 I.E.S. de Abarán

Curso 2000/2001

A) Especialidades comunes a todos los Centros

		Plantilla	Ocupadas
590 001	FILOSOFÍA	2	2
590 002	GRIEGO	1	1
590 003	LATÍN	1	1
590 004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5
590 005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3
590 006	MATEMÁTICAS	5	5
590 007	FÍSICA Y QUÍMICA	3	4
590 008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	4
590 009	DIBUJO	2	2
590 010	FRANCÉS	2	2
590 011	INGLÉS	5	5
590 016	MÚSICA	2	2
590 017	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1
590 018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1	2
590 019	TECNOLOGÍA	3	3
590 058	APOYO LENGUA-SOCIALES	1	1

B.1) Especialidades propias de la Formación Profesional
Profesores de Enseñanza Secundaria

		Plantilla	Ocupadas
590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	4

B.2) Especialidades propias de la Formación Profesional
Profesores Técnicos de Formación Profesional

		Plantilla	Ocupadas
591 026	APOYO ÁREA PRÁCTICA	1	1
591 202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	0	1
591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	3

C) Cuerpo de Maestros

		Plantilla	Ocupadas
517 22	CIENCIAS NATURALES	2	2
517 21	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2	2
517 25	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	2	2
517 24	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	1	1
517 23	MATEMÁTICAS	2	2
517 60	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	1

Cod. 30013451 I.E.S. N.º 2 de San Javier

Curso 2000/2001

A) Especialidades comunes a todos los Centros

		Plantilla	Ocupadas
590 001	FILOSOFÍA	1	1
590 004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	3
590 005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2	2
590 006	MATEMÁTICAS	3	3
590 007	FÍSICA Y QUÍMICA	1	1
590 008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1	1
590 009	DIBUJO	1	1
590 010	FRANCÉS	1	1
590 011	INGLÉS	3	4
590 016	MÚSICA	1	1
590 017	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1

590 018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1	1
590 019	TECNOLOGÍA	1	1
590 058	APOYO LENGUA-SOCIALES	1	1
590 059	APOYO CIENTÍFICO-TÉCNICO	1	1

**B.1) Especialidades propias de la Formación Profesional
Profesores de Enseñanza Secundaria**

		Plantilla	Ocupadas
590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	3
590 117	PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	0	1

**B.2) Especialidades propias de la Formación Profesional
Profesores Técnicos de Formación Profesional**

		Plantilla	Ocupadas
591 026	APOYO ÁREA PRÁCTICA	1	1
591 218	PELUQUERÍA	1	1
591 219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	0	3
591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2

C) Cuerpo de Maestros

		Plantilla	Ocupadas
597 22	CIENCIAS NATURALES	2	2
597 26	LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	1	1
597 27	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1
597 21	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2	2
597 25	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	2	2
597 24	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	1	1
597 23	MATEMÁTICAS	3	3
597 60	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	1

ANEXO II

A) Relación de Profesorado destinado al nuevo Instituto de Educación Secundaria de Abarán (Cod. 30013441)

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Filosofía	Gómez Gómez, Ana María	13103393
Filosofía	Martínez Vicente, Onofre	29057848
Griego	Nicolás Campoy, Ignacio	27479028
Latín	Salazar Tolosa, José Ignacio	74505302
Leng. y Lit. Cast.	Conesa Meseguer, Ana	28999170
Leng. y Lit. Cast.	Gil García, José	74293795
Leng. y Lit. Cast.	Lozano Alonso, M. Blanca	22289140
Leng. y Lit. Cast.	Perona Lucas, Carmen Bárbara	74334455
Leng. y Lit. Cast.	Salazar Larrosa, María Pilar	74315649
Geografía e Hist.	Alemán Illán, Anastasio	27431463
Geografía e Hist.	García García, Jesús	74330094
Geografía e Hist.	García López, María Magdalena	5146223
Matemáticas	Carrillo Hontoria, María Pilar	25141985
Matemáticas	López López, Pedro José	27458219
Matemáticas	Martín Sardina, M. Carmen	3820443
Matemáticas	Ruiz Crespo, Begoña	21425739
Matemáticas	Saorín Castaño, Jesús	74341900
Física y Química	Carrasco Carrizo, Antonio	22418474
Física y Química	Gallardo López, María Antonia	22474480
Física y Química	Pérez Lozano, Santiago	74326390
Física y Química	Sánchez Marín, Cleofé	22449141
Biología	Avellaneda Martín, Daniel J.	22427940
Biología	Gómez Ruiz, Joaquín	74317525
Biología	López Palazón, Antonio	29057543
Biología	Vecina Cifuentes, Ana María	5193805
Dibujo	Bermúdez Abellán, José	77500400
Dibujo	Carrillo Morote, Antonio	29037568
Francés	García Martínez, Antonio	74306843
Francés	Romero Romero, María Carmen	22471353
Inglés	Mantes Balibrea, Joaquín	22441745
Inglés	Miras Menchón, M. Jesús	27477420
Inglés	Peñalver Rubio, María Elena	27475460
Inglés	Pons Abad, Jaime T.	29059852
Inglés	Villaseca Bernal, Juan Miguel	27456961
Tecnología	Gil Martínez, José Antonio	27442787
Tecnología	Jara Viguera, Francisco	77508553
Tecnología	Piñero Ortega, Pedro José	22464976
Psicología y Ped.	Cartagena Ros, José Manuel	74171342
Psicología y Ped.	Milanés García, Joaquín	22463612
Apoyo Cienc. S.	García Luján, Julio	74499480
Música	Gómez Juan, José Antonio	29037266
Música	Zamorano Lucas, Alejandro	34806624
Educación Física	Egea Guardiola, Manuel	77500139
Adm. Empresas	Ayala Avellaneda, Cayetano José	29037239
Adm. Empresas	Martínez Moreno, Antonia	29041182
Adm. Empresas	Moreno Villa, Francisco Cristo	27430907
Adm. Empresas	Ros Díez, M. Josefa	22421308

Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Apoyo Área Práctica	Espinosa Toledo, José	29037114
Equipos Electrónica	Monge Fernández, Juan Pedro	74337936
Proc. Gest. Admin.	Ballesteros Martínez, Isidro	27429521
Proc. Gest. Admin.	López Marín, Manuel	27426326

Proc. Gest. Admin. Vázquez Sánchez, José Luis 74345128

Cuerpo: Profesores de ITEM

Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Educación Física	Abellán Rodríguez, José A	74335312
Educación Física	Lucas Martínez, María.	22443828

Cuerpo: Maestros

Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Inglés	Torres Maquilón, María Begoña	27445433
Inglés	Torres Maquilón, María Sandra	29038684
Lengua y Literat. C.	Roji Eguilegor, María Carmen	74326278
Matemáticas	Pascual Martínez, Antonio	22418486
Matemáticas	Sánchez Herrera, Carmen	22461915
Ciencias Naturales	Gómez Gómez, Roberto A.	22387207
Ciencias Naturales	Pascual Martínez, Avelino	74268129
Geografía e Historia	Angosto Giménez, Pascual	74320704
Geografía e Historia	Parra Vizcaino, Rosa	6903585
Pedagogía Terapéut.	Molina Gómez, José Antonio	22418467

B) Relación de Profesorado destinado al nuevo Instituto de Educación Secundaria n.º 2 de San Javier (Cod. 30013451).**Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria**

Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Filosofía	Serrano Ruiz, Manuel Miguel	27426096
Lengua y Lit. Cast.	Medina Expósito, Enrique	1396435
Lengua y Lit. Cast.	Ortega Tomás, María Carmen	22458970
Lengua y Lit. Cast.	Ros Sánchez, María Gloria	22914294
Geografía e Historia	Delso Mateo, María Eugenia	27463430
Geografía e Historia	Martínez Gutiérrez, Lucía M.	51847678
Matemáticas	Arques Molina, María del Mar	34792070
Matemáticas	Baños Zamora, Rosario	22943701
Matemáticas	Tomás Tapia, Francisco	27459665
Física y Química	Molina Soriano, Fernando	74160725
Biología	Gomariz Sánchez, Ginés	27436065
Dibujo	Ayela Fernández, María Aurora	21474060
Francés	Lucas Martín, Antonio	22429091
Inglés	Barrón González, Montserrat	13298974
Inglés	Fernández Hernández, María S.	7820501
Inglés	Ruiz García, Isabel	74187648
Inglés	Sáez Pérez, Lucía	27458421
Psicología y Pedag.	Martínez Paredes, Marta	27482395
Apoyo Cienc. y Tecn.	Díaz López, María Socorro	5136020
Apoyo Ciencias Soc.	Sánchez Alarcón, Pedro	22944917
Música	Lara Villagordo, M. Filomena	72522259
Educación Física	González de la Torre, Luis E.	50053617
Proc. Diag. Cl. y P. Ort.	Belén Marco, Juan Víctor	22456714
Administración Empr.	Martínez Pastor, Juan	27442730
Administración Empr.	Quilez Serrano, Martín	74492445
Administración Empr.	Ríos Rex, José	74341008

Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Apoyo Área Práctica	Martos Montoya, Esther	22928227
Peluquería	Olmedo Peinado, Rosa María	6222068
Proced. Diag. Cl. y P.O.	Hernández Pagán, Basilia	22923349
Proced. Diag. Cl. y P.O.	Sabater Altet, José	22111856
Proced. Diag. Cl. y P.O.	Sánchez Juan, Ana María	22482279
Tecnología	Monteagudo Sintas, Ángel Ant.	22922431
Proc. Gestión Adminis.	Fernández Lisón, Consolación	74345665

Proc. Gestión Adminis.	Iglesia López, Eduardo de la	4555455
Cuerpo: Maestros		
Especialidad	Apellidos y Nombre	DNI
Inglés	Egea Peñalver, María José	22439047
Inglés	Muñoz Sarrión, Miguel A.	22404418
Francés	Pardo Rodríguez, María Dolores	74332200
Lengua y Literatura C.	Ferrer Font, Antonio	22885257
Matemáticas	Conesa Zamora, Antonia	22900770
Matemáticas	Escudero Pérez, Salvador	22912966
Matemáticas	Samper Quesada, Ramón	22908632
Ciencias Naturales	Gómez Carrillo, Antonio	74338251
Ciencias Naturales	Vera Luján, Manuel	5130048
Geografía e Historia	García Hernández, M. Isabel	5101780
Geografía e Historia	Garrido García, Domingo	22937969
Educación Física	Varela Formoso, Diego Fernando	32608446
Pedagogía Terapéutica	Lozano Guerras, Josefa	74306897

Consejería de Educación y Universidades

9069 ORDEN de 25 de julio de 2000 por la que se prorroga la autorización provisional, por un año, de las enseñanzas del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria a determinados centros privados de educación primaria.

La disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, establecen que los Centros de Educación General Básica con autorización o clasificación definitiva podrán ser autorizados provisionalmente, por necesidades de escolarización, para impartir las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. La citada disposición transitoria séptima del Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, establece igualmente que esta autorización se otorgará por un año y se prorrogará año a año mientras se mantengan las necesidades de escolarización.

En aplicación de las normas mencionadas y mediante las oportunas Órdenes del Ministerio de Educación y Cultura, se han concedido autorizaciones provisionales de impartición de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a determinados Centros privados de Educación Primaria de la Región de Murcia. Considerando que siguen existiendo necesidades de escolarización, parece procedente prorrogar dichas autorizaciones.

Por todo lo cual, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio.

Y teniendo en cuenta el contenido del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), así como el contenido de los Decretos del Consejo de Gobierno 52/1999, de 2 de julio (B.O.R.M. del 2) y 35/2000, de 18 de mayo (B.O.R.M. del 19) sobre las competencias que corresponden a la Consejería de Educación y Universidades en materia de educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

DISPONGO,

Primero.- Conceder la prórroga de la autorización provisional, por un año, de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a los Centros que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente autorización, de acuerdo con el apartado 2 de la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada año a año. No obstante, con arreglo a lo establecido en el artículo único, punto 24, del Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, añadiendo un apartado 2 a su disposición adicional primera, las autorizaciones provisionales se extinguirán, en todo caso, al concluir el plazo previsto para la total implantación del nuevo sistema educativo.

Tercero.- La autorización se concede sin perjuicio de que los interesados soliciten ante esta Consejería autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria, para implantar la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al amparo de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, y del artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Cuarto.- Esta autorización surtirá efectos únicamente para el curso escolar 2000/2001.

Quinto.- Los centros autorizados quedan obligados a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos recogidos en esta Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.